

48 ✓



JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

Fwd: Notificacion de denuncia creada

1 mensaje

JOSE ALFREDO ALCANTAR MEJIA <jalcantarm@iacip-gto.org.mx> 9 de mayo de 2022, 9:14
Para: RODRIGO SIERRA ORTIZ <rsierao@iacip-gto.org.mx>, CHRISTIAM JAHAZIEL RIVERA <crivera@iacip-gto.org.mx>, JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

Por el presente, remito denuncia interpuesta en la PNT para su atención y seguimiento correspondiente.

----- Forwarded message -----

De: <consultapublicasipot@inai.org.mx>
Date: vie, 6 may 2022 a las 14:20
Subject: Notificacion de denuncia creada
To: <jalcantarm@iacip-gto.org.mx>

El Instituto de Acceso a la Información Pública ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado Salamanca el día 06/05/2022 a las 14:20 horas.

Nombre del denunciante:

N1-ELIMIN

Correo electrónico:

N2-ELIMINADO 3

Descripción de la denuncia:

Hago la denuncia al Ayuntamiento de Salamanca Gto. referente a su Gaceta Municipal, ya que trato de buscar información de las sesiones que van del año 2022, y no hay ninguna, y basados en el Art 74-1 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, la Gaceta municipal de Salamanca no se encuentra actualizada, sólo están publicadas hasta la sexta sesión ordinaria, y el hipervínculo que esta dentro del formato SIPO no dirige a la Gaceta, dirige a una página que marca error, anexo capturas de pantalla como evidencia

Descargar medios de prueba

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
28_II - a_El contenido de las gacetas municipales	LTAIPG28F20_IIA	2021	1er trimestre

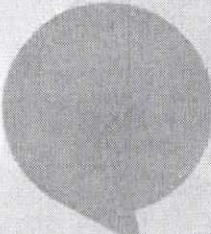
**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo estableció en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

--

Aviso: "La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información".



JOSÉ ALFREDO ALCÁNTAR MEJÍA
DIR. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
iacip
Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales

**Blvd. Rodolfo Padilla Padilla #2954 Col. Rubí del Bajío
León, Guanajuato.
Tel (477) 716 73 59, 716 84 06 Ext. 119
jalcantarm@iacip-gto.org.mx**

www.iacip-gto.org.mx

[f iacip](#)

[i iacipgto](#)

[i iacipgto](#)



ESTADO DE GUANAJUATO



Instituto de Acceso a la Información
Pública para el Estado de Guanajuato

León, Guanajuato, a los 16 **dieciséis** días del mes de **mayo** del
año **2022** dos mil veintidós.-----

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este
Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por
Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, promovida por
Eliminado en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca,
Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado
de Guanajuato. Regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría General
de Acuerdos bajo el número de expediente **PDIOT-48/2022**; túrnese por
razón de turno, al **Comisionado licenciado Juan Sámano Gómez**.-----

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso
a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del
Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General
de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.-
Conste. Doy Fe.-----


LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA


LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
SECRETARIO GENERAL

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S



ESTADO DE GUANAJUATO

PDIOT-48/2022

León, Guanajuato, a los 16 **dieciséis** días del mes de **mayo** del
año **2022** dos mil veintidós.-----

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este
Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por
Incumplimiento a las Obligaciones Transparencia**, promovida por
Eliminado en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca,
Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado
de Guanajuato, se **ACUERDA**: -----

1.- Se **ADMITE** la Denuncia por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia promovidas, toda vez que el escrito contiene
los requisitos de procedencia previstos en el artículo 111 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de
Guanajuato, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca,
Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el numeral 116 de la
ley en cita, envíe a este Instituto un informe con justificación
respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres
días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.**-----

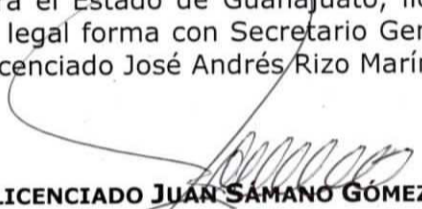
2.- Se hace saber a las partes que, en caso de ser necesario, el
Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así como
solicitar los informes complementarios al sujeto obligado, para allegarse de
los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia
promovida. Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de
Guanajuato.-----

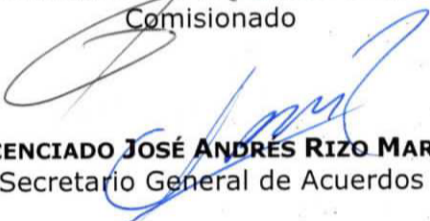
3.- Por último, hágase del conocimiento igualmente a las
partes que deberán presentar sus promociones de manera presencial y
directa en la Oficialía de partes del Instituto o a través de la cuenta de
correo electrónico institucional del Secretario General de Acuerdos del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato,
la cual es jrizom@iacip-gto.org.mx, a fin de proveer con la debida
oportunidad lo que en derecho corresponda.-----

4.- Toda vez que la denuncia es presentada vía electrónica a
través de cuenta de correo electrónico, téngase al denunciante aceptando
que las **NOTIFICACIONES**, aún las de tipo personal se le efectúen por el
mismo medio, ello con fundamento en la fracción IV del artículo 111 de la
Ley de la materia.-----

Notifíquese el presente acuerdo y cúmplase.-----

Así lo proveyó el Comisionado del Instituto de Acceso a la
Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciado Juan Sámano
Gómez, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que
con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.- **Conste. Doy Fe.**-
NGHE*


LICENCIADO JUAN SAMANO GÓMEZ
Comisionado


LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
Secretario General de Acuerdos

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."